

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

BUENOS AIRES, 21 de abril de 1992.-

VISTO el expediente S-3318/91 caratulado "CAMARA FEDERAL DE PARANA s/informe del Dr. Gabriel Chausovsky (VISITA AL JUZGADO DE PASO DE LOS LIBRES)",  
Y

CONSIDERANDO:

1°) Que la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná remite para conocimiento del Tribunal fotocopias del informe presentado por el señor juez Dr. Gabriel B. Chausovsky, con motivo de la visita de inspección que efectuó al Juzgado Federal de Paso de Los Libres (ver testimonio de fs. 5 y fs. 2/3).

2°) Que de las conclusiones vertidas en él, surge que el juzgado visitado "funciona satisfactoriamente teniendo en cuenta la escasez de medios materiales y humanos..."y, sin perjuicio de ello, se peticiona a esta Corte que por la vía que corresponda, se interese al Servicio Penitenciario Federal para que preste la colaboración necesaria para hacer operativas las instalaciones de la alcaidía que se acaba de construir en el ámbito del juzgado (ver último párrafo del informe de fs. 2).

Además, se solicita la provisión de máquinas de escribir y material de grabación y difusión de sonido para la sala de audiencias y, finalmente, se hace saber que el personal de las distintas secretarías es "insuficiente" (fs. 2vta.).

Por ello:

SE RESUELVE:

1°) Remitir al Poder Ejecutivo Nacional fotocopias del informe presentado y de la acordada n°32/91 dictada por la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, para que tome conocimiento del requerimiento contenido en el último párrafo de fs. 2 y, en virtud de él, instruya al Servicio Penitenciario Federal a prestar la colaboración necesaria para hacer operativas las instalaciones de la alcaidía del Juzgado Federal de Paso de Los Libres.

2°) Hacer saber a la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná que debe formular los reclamos por

